

## **Entretejer el espacio público con nuevas formas de democracia desde América Latina**

### **Interweaving public space with new forms of democracy from Latin America**

Bernabei Maria Valeria

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba

ORCID 0009-0002-1341-9073

[mvaleria.bernabei@unc.edu.ar](mailto:mvaleria.bernabei@unc.edu.ar)

Terreno Cristian Gabriel

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba

ORCID 0009-0005-5503-3680

[cterreno@unc.edu.ar](mailto:cterreno@unc.edu.ar)

#### **Resumen**

La reflexión sobre una democracia pluralista, intercultural y transmoderna habilita el debate por la recuperación del sentido social del espacio público como un derecho y para disfrute de toda la sociedad. Además, posibilita nuevas relaciones entre lo público y lo privado, pero, también, entre los profesionales y la comunidad en general considerando a su vez criterios de complementariedad, en una relación con la naturaleza, el territorio y la sostenibilidad.

Para abordar estas ideas nos centramos en el marco del debate de la propuesta de ordenanza que, en 2022, gestionó el municipio de Córdoba para la regularización de los barrios con perímetro cerrado, y que según normas vigentes deberían ser abiertos. Consideramos los diversos discursos desplegados por los actores para defender su posición a través de la disputa que se da entre el gobierno y la sociedad, pero también en el interior de cada uno. Posteriormente indagamos en categorías políticas como la universalidad y el pueblo en relación al espacio público vislumbrando la capacidad de

agencia que se da desde un otro que se consideraba pasivo y que puede asumir formas colectivas

Actualmente existen aproximadamente 80 barrios con estas particularidades dentro de la ciudad. El conflicto se establece cuando, el espacio público se subordina al antagonismo de voluntades contingentes por lo que es preciso atender, además, a la creación de un sentido común para desarrollar una voluntad general más tolerable frente a un otro distinto. No solo desde la política, de lo instituido, se puede cambiar el orden establecido, sino desde la misma sociedad. Los profesionales desde sus especificidades pueden desplegar sus competencias al servicio de las negociaciones para lograr el consenso y guiar posibles acciones para una ciudad más inclusiva y accesible para todos.

**Palabras claves:** democracia, universalidad, espacio público, barrios cerrados, urbanismo

## **Abstract**

The reflection on a pluralistic, intercultural and transmodern democracy enables the debate to recover the social meaning of public space as a right and for the enjoyment of the entire society. Furthermore, it enables new relationships between the public and the private, but also between professionals and the community in general, considering in turn criteria of complementarity, in a relationship with nature, territory and sustainability.

To address these ideas, we focus on the framework of the debate on the proposed ordinance that, in 2022, was managed by the municipality of Córdoba for the regularization of neighborhoods with a closed perimeter, and which according to current regulations should be open. We consider the various discourses deployed by the actors to defend their position through the dispute that occurs between the government and society, but also within each one. Subsequently, we investigate political categories such as universality and the people in relation to public space, glimpsing the capacity for agency that occurs from another that was considered passive and that can assume collective forms.

Currently there are approximately 80 neighborhoods with these characteristics within the city. The conflict is established when the public space is subordinated to the antagonism of contingent wills, which is why it is also necessary to attend to the creation of a common sense to develop a more tolerable general will in the face of a different other. Not only from politics, from what is instituted, can the established order be changed, but

from society itself. Professionals, based on their specificities, should deploy their skills at the service of negotiations to achieve consensus and guide possible actions for a more inclusive and accessible city for all.

**Keywords:** democracy, universality, public space, gated communities, urbanism

### **Compartir en el espacio público**

En el espacio público se construye ciudadanía, se genera encuentro social y su visión está anclada a una reflexión política. El espacio público es una cuestión que involucra un aspecto discursivo y filosófico que se expresa en el lenguaje y en las convenciones de la sociedad, pero también en la de los planificadores y arquitectos, que de una u otra forma refiere a aspectos de organización de la sociabilidad. También, podemos afirmar que, es un territorio de control, disputa y conflicto como explican Torres Berroeta y Vidal Moranta (2012). Ese control y disputa se daría entre una estructura normativa de la sociedad hegemónica y las prácticas de acción de sujetos y colectivos con distintos tipos de lazos en la sociedad.

La concepción de la calle, implica en cierto sentido la idea de ciudad, dado que la calle hace a la ciudad y las ciudades se estructuran en función de los flujos. En el devenir reciente de la ciudad, ciertos sectores, comenzaron a ser monofuncionales por el desarrollo de medios de transportes como el automóvil. Esto trajo aparejados problemas y el modelo de distribución del espacio zonificado entró en crisis, lo que provocó una suerte de reflexión sobre los modelos aplicados en la organización de la ciudad. Debemos tener en cuenta, la movilidad como un derecho, que, además, permite abrir horizontes hacia otros derechos como la salud, la educación, el trabajo, entre otros.

El espacio, como factor base para entender el espacio público, es concebido como una confluencia de acciones y de materia. Santos explica que:

“El espacio es la materia trabajada por excelencia. Ninguno de los objetos sociales tiene una imposición tan grande sobre el hombre, ninguno está tan presente en lo cotidiano de los individuos. La casa, el lugar de trabajo, los puntos de encuentro, los caminos que unen esos puntos, son igualmente elementos pasivos que condicionan la actividad de los hombres y rigen la práctica social” (1996, p.28).

Andrés Borthagaray<sup>1</sup> asume una serie de preguntas actuales sobre el espacio público en América Latina: ¿Qué pasa con nuestras sociedades que hay tanto muro y reja en el espacio público? Y por otra parte ¿Quién decide y cómo se toma en cuenta a los ciudadanos a la hora de decidir? ¿la calle es realmente de todos o tiene un dueño que a veces monopoliza el uso con determinadas funciones? El espacio público está siendo privatizado dentro de un marco neoliberal que un Estado facilitador promueve a partir de la conformación de barrios “privados” con perímetro cerrado y controlado. Reflexionamos, a continuación, sobre el espacio público dentro de un marco político democrático atendiendo al caso de la regularización de loteos de perímetro controlado dentro de la localidad de Córdoba.

La capital cordobesa es una de las pocas ciudades que posee barrios “cerrados” dentro de los límites de una ciudad que puede denominarse tradicional y abierta bajo una cultura urbanística europea. Actualmente existen aproximadamente entre 55 y 80 barrios enmarcados en estas particularidades. Estos barrios abiertos, surgen a partir de la ordenanza 8606 –Urbanizaciones Residenciales Especiales- URE- que aparece en 1990 para dar respuesta a situaciones particulares de los primeros barrios “cerrados” de Córdoba como fue Valle Escondido. La ordenanza desarrolla determinadas condiciones para el asentamiento de estos barrios que deben responder a ciertas características de localización, a ciertos criterios ambientales y a un fraccionamiento en donde las parcelas no pueden ser menor a 1000 metros cuadrados en el interior de Circunvalación, y de 1500 metros cuadrados como mínimo hacia el exterior de Circunvalación.

En julio del 2022 el Concejo deliberante de la ciudad de Córdoba comenzó a debatir el proyecto de ordenanza 10174/C 2022, que buscaba regularizar barrios que debían ser abiertos de acuerdo a la normativa vigente (teniendo como antecedente el URE), pero que mantienen sus límites y accesos cerrados. Mientras que algunos desarrollistas y residentes estaban de acuerdo con la iniciativa, se generaron intensas críticas por parte de urbanistas, arquitectos, docentes y especialistas en urbanismo, como representantes de las universidades, la sociedad Argentina de Planeamiento Territorial y el Colegio de Arquitectos de Córdoba. A pesar de las diversas representaciones y la complementariedad

---

<sup>1</sup> Andrés Borthagaray Arquitecto de la UBA con un diploma internacional de Administración Pública, entregado por l' École Nationale d'Administration (Francia, 1991). Cuenta con experiencia profesional y académica en diversas instituciones públicas, privadas y ONGs. Su campo profesional incluye el ejercicio y la reflexión sobre el gobierno de las ciudades, en particular en materia de movilidad urbana.

de distintos espacios políticos de ambos bandos no se llegó a un consenso y la iniciativa perdió impulso, finalizando en 2022 sin aprobarse, pero abierta a debates futuros.

El antecedente de barrio cerrado que se podría tener en función de la antigua ordenanza, como explica Terreno F. (2022, p.7) eran los barrios privados de la provincia de Buenos Aires<sup>2</sup>, que no eran de residencia permanente y no estaban en el interior de la ciudad. Estos barrios que se conforman en Córdoba terminan surgiendo como producto inmobiliario que se diversifica según la oferta y demanda, por lo que va generando una ciudad que se subordina a los intereses económicos. No son ni los barrios pueblos ni los barrios tradicionales con sus necesidades, sus particularidades y su mixtura. El nombre de “regularización de barrios con perímetro cerrado” hace alusión en realidad a la privatización de barrios abiertos, como expresa Corti (2022, p.4).

Los grupos colectivos conformados por vecinos y asociaciones tanto públicas como privadas se manifestaban en contra de esta ordenanza teniendo en cuenta los siguientes argumentos: a) Con esta aprobación no se abre a la regularización de los barrios con perímetro cerrado sino a la privatización de los barrios abiertos. b) Los espacios públicos vendrían a ser para el disfrute exclusivo de propietarios privados perdiéndose el carácter público. c) El tema de la seguridad urbana no se resuelve encerrando a una parte de la población, ya que la lectura para el resto de los ciudadanos sería irse a vivir a uno de estos barrios o que cierren sus propios barrios.<sup>3</sup> d) legaliza una situación que es ilegal, por lo cual sienta un precedente.

En carta abierta enviada a los concejales por parte de arquitectos, docentes de la universidad especializados en temas urbanísticos y asociaciones afines, sintetiza lo expuesto en contra de la nueva reglamentación de la siguiente manera:

(...) este proyecto, promovido y avalado por los mismos representantes políticos de la sociedad, expresaría la incomprensión absoluta por parte de estos de los valores de la "ciudad abierta", legalizando situaciones que de hecho se constituyeron al margen de las regulaciones urbanas, y legitimando comportamientos sectoriales y voluntades individuales violatorias de la ley que rige para todos, puesto que detrás del eufemismo de la "regularización" se esconde el otorgamiento de beneficios discrecionales a una porción de los habitantes de la ciudad, cercenando los derechos de una amplia mayoría. (13 de julio de 2022)

---

<sup>2</sup> Para una investigación más detallada de la dinámica de estos barrios es el trabajo realizado por Svampa Maristella (2001) titulado: “Los que ganaron: la vida en los countries y barrios privados”.

<sup>3</sup> En una charla informal con vecinos de Tejas de la Candelaria comentaban que estaban reclamando a la administración del barrio para cerrar el perímetro por la inseguridad que se hace patente en el día a día.

Para comprender el alcance del debate, desde esta investigación, ampliamos la mirada radicalizando la noción de democracia y que, por otra parte, reconfigura la idea de ciudadano. Con este propósito abordamos ciertas nociones de Castro Gómez (2015) en relación a la categoría política y a la universalidad. Es posible pensar una política que tenga bases emancipadoras, ya que, toda acción política se fundaría en un vacío que no remite a ninguna situación empírica concreta. La política no está bajo ningún *telos* o ninguna ética que le sirva de fundamento. Por otra parte, el concepto de ciudadanía pensado como solo un conjunto de derechos y deberes como lo expresó Marshall en 1949 se reconfigura al declinarse este modelo de Estado para pensar a un ciudadano más activo, con acciones dirigidas a incidir en la formación de normas sociales respaldadas por el Estado, haciendo foco en el interés público. Las instituciones democráticas no son solo la expresión de los intereses capitalistas de la burguesía (una particularidad opresora) y no deberíamos aludir a la democracia, solamente desde su faceta procedimental, sino que también es sustancial, se apoya en valores, derechos y obligaciones de los ciudadanos y es un problema que está en conflicto de antagonismos.

Castro Gómez recurre a una interpretación de la revolución francesa por Laclau y Lefort<sup>4</sup> : la revolución francesa, al desaparecer la figura del monarca absoluto, no remite a un elemento positivo: Dios, rey, el derecho natural, etc., sino a un fundamento contingente que es en sí mismo político y ya no metafísico. Esta imposibilidad de fundamento último queda sin garantes para el orden político y, aquí, es donde se inscribe la democracia que hace del conflicto la dimensión fundante de la política. Con la ausencia de fundamentos se hace posible cuestionar las jerarquías abriendo paso al imaginario democrático de la igualdad y los seres humanos se vuelven libres de decidir cómo orientar el rumbo de su historia. Queda una sociedad marcada por “la disolución de los marcadores de certeza” en donde el poder queda vaciado en su sustancialidad y subordinado al antagonismo de voluntades colectivas. Este vacío de sustancia significa que a un nivel ontológico la sociedad está construida sobre una multiplicidad de fuerzas antagónicas y no sobre un fundamento positivo. Será la gestión racional del antagonismo (como elemento constituyente de la política) el cual dirá quién va a ocupar temporalmente ese vacío, donde solo, puede alojar positividades contingentes, que son puestas allí por las luchas políticas y en nombre del pueblo. La revolución democrática se refiere al modo en que la política se destranscendentaliza, se hace contingente. El objetivo de las luchas políticas es tratar de

---

<sup>4</sup> Castro Gómez (2015) observa que, también, Foucault advierte una mutación histórica (con la decapitación del rey) en el modo de ser del poder. (p.307)

hegemonizar ese lugar vacío con el fin de ofrecer un fundamento contingente de lo social. Debe existir unas luchas particulares contra la desigualdad que consigan articularse en cadena de equivalencias bajo una voluntad común y no múltiples luchas que se dispersen para que el neoliberalismo pueda absorberlas una por una. Los criterios que se juegan en la lucha política son históricos y no metafísicos y su función no es desterrar el antagonismo de la política, sino darle al antagonismo unos canales legítimos de institucionalidad.

La universalidad entendida como una operación política y no como cuestión epistémica, consiste en el modo que un particular o articulación de particularidades, presentan sus intereses como representativos de toda la sociedad, y no solo válido para ciertos actores. Esta es la operación política por excelencia, es necesario el momento de la universalidad en política, la cual refiere a un conjunto de particularidades excluidas, en lugar de quedarse reclusos en su particularidad, se unen para universalizar una demanda que vale para toda la sociedad.

En el caso de las calles y plazas que se encuentran dentro de los barrios llamados “privados”, en un sentido social, el espacio vacío de la democracia se encuentra en disputa y conflicto con diversos agentes particulares, con sus subjetividades y problemas. Por un lado, los desarrollistas y vecinos de los propios barrios que se agrupan en un cuerpo colectivo que abogan por un interés común propio en donde prima la seguridad frente a la inseguridad de una ciudad abierta. Son las particularidades que confluyen en el interés común de estos grupos. Por otro lado, los colectivos representando ciertas instituciones como universidades y agrupaciones entendidos en temas urbanísticos, que se reúnen en un cuerpo social de ciudadanos (estableciendo cadena de equivalencias), ocupando una cierta posición y que se encuentran habilitados para hablar por la mayoría. Ellos construyen políticamente una universalidad que parte de la ciudad inclusiva y el derecho al acceso del espacio público, los cuales lograron frenar temporariamente la aprobación de la ordenanza, constituyendo la hegemonía contingente. Estas acciones posibilitan, que desde un lugar como lo político, se transforme el rumbo de las decisiones en la política. Los procesos políticos de América Latina han demostrado que es posible disputar la hegemonía del neoliberalismo sin necesidad de descartar las instituciones representativas, ya que el problema de la democracia no radica en las instituciones, sino en el tipo de herencias coloniales que han excluido a los subalternos de la representación.

Esta situación afecta a todos los vecinos de la ciudad (aunque, hoy, no todos se sientan afectados), como afirma Corti (2022): “(...) se está generando lo que se llama, en

sentido gramsciano, la creación de un sentido común, (...) el arquetipo de buena ciudad es la de los barrios cerrados” (p.13). Posteriormente, afirma, que estamos yendo hacia una anti política, ya que la política, en el sentido etimológico, es la que maneja la ciudad, pero esta gente estaría viviendo fuera de la *polis*. Afirmamos, entonces, como explica Castro Gomez (2015) (considerando a Gramsci y Habermas) que: “la sociedad civil no es sólo el terreno donde se entablan demandas contra el Estado, sino que también allí se establecen litigios contra el sentido común vigente en el mundo de la vida (p.393). Aquí radica la importancia de las luchas minoritarias. La hegemonía democrática debe disputarse, primariamente, en el seno de la sociedad civil, como lo afirma Gramsci, y siempre es necesario una autonomía, como alude Habermas, de la sociedad civil que permita la crítica de las instituciones representativas. Lo político nunca puede disolverse en la política, lo que equivaldría a cancelar el momento democrático. No solo debemos tener a disposición los aparatos del Estado, sino que, también, se debe ganar la hegemonía del sentido común a través de los aparatos no estatales que empoderan la desobediencia con el fin de generar una “voluntad general” más tolerable frente a un otro distinto. Castro Gómez (2015), siguiendo a Gramsci afirma que hay que cambiar el “sentido común” que estructura las prácticas cotidianas que ha impuesto la clase dominante. Esto se logra a través de la educación de la mentalidad popular por parte de los intelectuales, verdaderos sostenes ideológicos de las masas. El sentido común gramsciano no tiene un carácter racional, sino de fe, por lo que se convierte en un terreno estratégico de disputa.

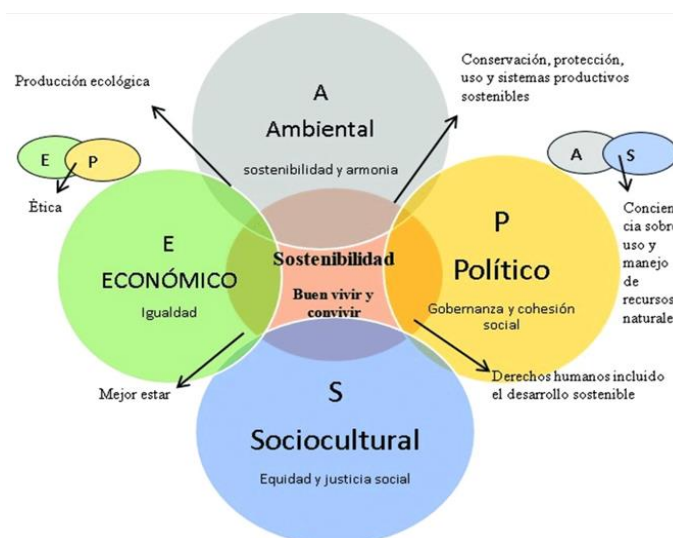
Por otra parte, Tapia (2009) propone una reconceptualización de la democracia introduciendo dimensiones geopolíticas para observar el sector desde una macro escala. Esto implica referir a la complementariedad en lo que concierne a espacio y forma de gobierno con dos ejes principales: la igualdad y el autogobierno. Pensar en una pluralidad de espacios políticos que eviten el monopolio de los procesos de gobierno, significa, también, pensar en la diversidad de espacios públicos a través de los cuales, los ciudadanos puedan ser sujetos deliberantes que contribuyan a la dirección de un país. Como afirma Bentley (1999): “el entorno construido debe proveer a sus usuarios de un marco esencialmente democrático que enriquezca su posibilidad de elección” (p.9) Estos espacios son denominados por el autor como entornos vitales, los cuales son difíciles de conseguir cuando existen poderosos intereses económicos.

Se entiende así a la democracia como experiencia de finitud de los sujetos individuales y colectivos en combinación con la idea de igualdad y con la necesidad de complementación con otros. Es en la igualdad que la autorrealización de uno puede



retroalimentarse con la autorrealización de otros también. Asumir la finitud es ver que nadie puede apropiarse de ese vacío y el ejercicio se somete al procedimiento de una revisión periódica. Concebimos, en sentido ampliado, la articulación entre sociedad civil y estado, participando también, con otras sociedades y el modo en que cada conjunto societal se relaciona con la naturaleza y el territorio en los procesos de transformación. La idea de complementariedad lleva consigo la idea de redistribución con un elemento clave que es la propiedad y las formas de relacionarse con la naturaleza. Uno de los cambios más significativos que acompañó la introducción de la propiedad privada fueron los cambios en la racionalidad y la finalidad que tienden a la maximización de la explotación de la tierra como recurso y hacia un desplazamiento de criterios de autosuficiencia. En la medida que la tierra se vuelve privada, el gobierno común se vuelve el de una clase que mantiene los monopolios que han emergido y se han producido históricamente.

La complementariedad entendida aquí lleva consigo la noción de sostenibilidad en relación al buen vivir<sup>5</sup> y convivir. Para que estas cualidades se hagan visibles debemos tener en cuenta cuatro aspectos en el marco de la sostenibilidad que se convierten en fines y sus respectivas relaciones: a) fines ambientales de sostenibilidad y armonía, b) fines económicos de igualdad, c) fines políticos de gobernanza y cohesión social y d) fines socio-culturales referentes a equidad y justicia social.



<sup>5</sup> Los pueblos indígenas de América Latina proponen el buen vivir (Sumak Kawsay en Ecuador o similar es el concepto de Suma Qamaña entre los aymara en Bolivia), que expresa una forma de estar en el mundo. Vincula al ser humano con la naturaleza en una relación recíproca de armonía. Se hace de forma colectiva. Se refiere a la justa distribución de la riqueza, el respeto a la diversidad y la ética de la convivencia humana. Requiere garantizar los derechos de las personas y los pueblos.

Fig. 1. Cuadriga del desarrollo sostenible con componentes, objetivo e intersecciones. Fuente: Rey (2012)

Si la categoría política en este marco se vincula con los aspectos ambientales permitirá la conservación, protección y uso de sistemas productivos sostenibles. Si se encuentra en relación con la economía puede aplicar a una ética y si se relaciona con lo socio-cultural generaría conciencia sobre el uso y el manejo de recursos naturales. En todos los casos los fines políticos discurren en procesos evolutivos que tiene como referencias horizontes de sustentabilidad que funcionan como referencias orientadoras (Rey, 2012).

La mayoría de estos barrios “cerrados” se asientan en el sector periurbano de Córdoba, conformando un territorio donde se observan marcadas diferencias y en donde la complementariedad y la sostenibilidad resultan útiles para pensar los espacios públicos en relación a la democracia, a la propiedad y a las acciones en el territorio natural. Actualmente se desarrolla un control geopolítico del espacio periurbano por parte de las empresas privadas, donde anteriormente eran zonas agroproductivas. La complementariedad democrática requiere de una relación no posesiva con la tierra y el espacio, por lo que es necesario, a su vez, una definición y discusión sobre los regímenes de propiedad. Tapia (2009) afirma que cuando existen mayor cantidad de espacios delimitables con propietarios aparece una redistribución menos igualitaria y la propiedad privada va generando desigualdades socioeconómicas. Se va atomizando la sociedad en pequeños reductos, donde cada cual protege su propio territorio sin atender la relación con el otro distinto y conformando una ciudad fragmentada que tiene consecuencias sociales y políticas. En este caso, en los sectores periurbanos conviven variados actores con diversos intereses. Por un lado, están los vecinos que viven en countries y en los llamados “barrios privados” en debate.



Fig. 2 ingreso a barrios considerados “privados “ en el sector sur (foto de los autores)

Fig.3. Ciudades barrios- Imagen aérea de una de las ciudades-barrios. Fuente: Gobierno de la Provincia de Córdoba, sitio web oficial.

También se encuentran espacios de cultivo principalmente con la producción de huertas (denominadas localmente 'quintas') que están siendo fragmentados por las urbanizaciones. Además, todas estas situaciones conviven con sectores de barrios abiertos y con los llamados 'barrios ciudad', urbanizaciones sociales que consisten en la relocalización de la población de "villas" (asentamientos informales) que fueron generados a partir de créditos de organismos internacionales que financiaron la reubicación, pero también condicionaron las características de estos programas. Conforman enclaves con accesos diferenciados, en los cuales conviven personas que vienen de otras sociedades también, como la boliviana y la peruana. Las preguntas que surgen a continuación son ¿Cómo llevar el consenso a estos sectores periurbanos de Córdoba?, ¿Cómo generar espacios más inclusivos desde estas singularidades? En definitiva ¿Cómo construir ciudades más inclusivas desde los fragmentos?



Fig. 4 barrios con perímetro materializado en el sur de la ciudad y que deberían ser abiertos (foto de autor)

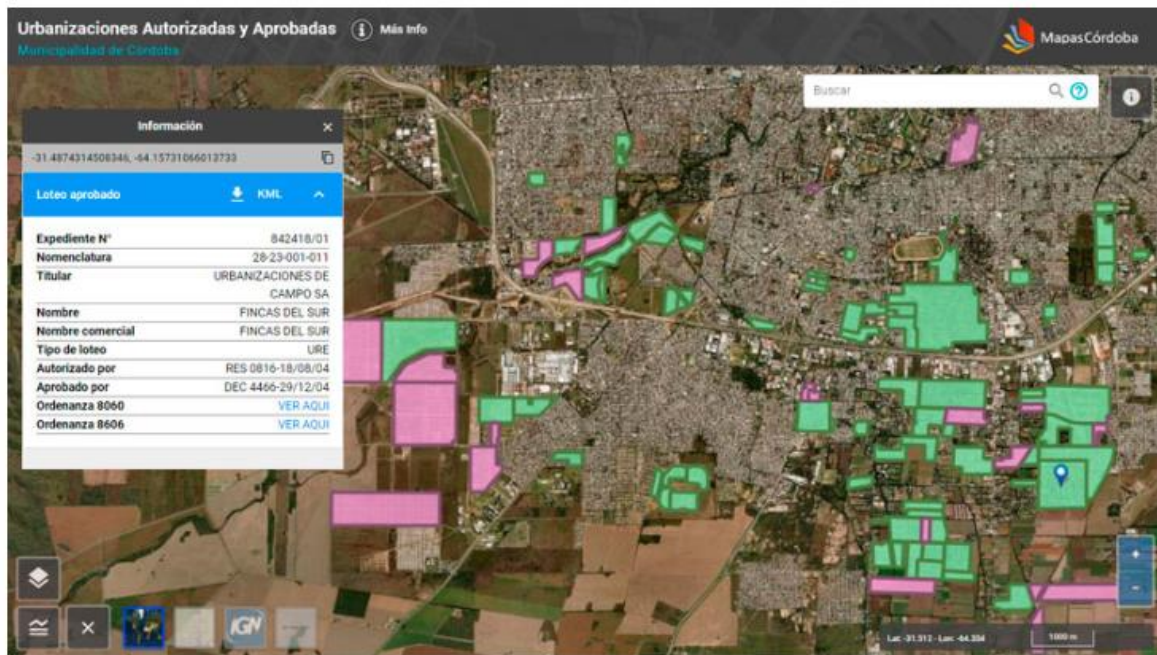


Fig. 5 Desde el año 2022 se puede acceder a información sobre las urbanizaciones autorizadas en la ciudad de Córdoba. Fuente <https://www.idecor.gob.ar/mapa-de-urbanizaciones-de-la-municipalidad-de-cordoba/>

Se pone en juego la tensión entre universalidad y particularidad para pensar el espacio público en contextos democráticos. Desde lo particular podemos transformar las reglas de juego y acceder a la universalidad. Radicalizar la democracia implica que hay un vacío siempre y una disputa de poder. Lo político a través de movimientos sociales, agrupaciones colectivas o privados, como empresas, generan procesos que vienen a cambiar el horizonte político de lo establecido. En este caso la ley de regularización de loteos no fue aprobada mediante una ordenanza que proponía la política, es decir, el gobierno instituido, por lo que todavía sigue abierto el debate. Pero también, observamos que, desde las mismas instituciones que dependen del gobierno, de lo instituido, como las universidades se cuestiona el accionar del propio Estado. Se produce una tensión entre lo instituido y por instituir y también en el interior de cada una de las partes que disputan el poder sin llegar a complementarse, no pudiendo realizar el consenso.

### Entretejidos finales

El ciudadano no actúa en tanto sujeto portador de derechos individuales, sino más bien como cuerpo social, porque se une a otros al ver vulnerados los bienes y derechos que se conciben como intrínsecamente colectivos. Todos pueden ejercer la agencia en la

política y es en esa posibilidad donde lo privado y lo público se encuentran para entrar en tensión a partir de reclamar la universalidad del interés público. Ahora bien, no todos tendrían los recursos para generar la agencia en materia específica como lo es el urbanismo y la gestión de la ciudad. La democracia política, en este sentido, nos habilita a pensar el rol de los profesionales que se desempeñan en materia de ciudad. Como explica Ascher, no se habla más de que el profesional tenga que encontrar “la” solución, sino que debe poner sus competencias al servicio de negociaciones entre los diversos actores para ayudar a la construcción del consenso de la mayoría. Entendemos que el experto en la materia debe adquirir nuevas responsabilidades para que desde su conocimiento pueda ofrecer herramientas no solo técnicas sino como mediador de intereses y con capacidad de negociación pensando en la complementariedad entre diversos actores y territorios para desarrollar una acción común. Podemos agregar, también, que sirva como desestabilizador del sentido común gramsciano en pos de una reflexión social. En este camino aparece como útil recuperar la propuesta de Ian Bentley (2004) para reconocer a los actores técnicos mediadores en la conformación del espacio en su relación de poder tanto con los actores del mercado (desarrolladores) como con los actores del Estado que definen las reglas y las controlan, así como con los actores de la sociedad civil. Una primera posición ubica a los conformadores fuera de las relaciones de poder, centrándose en su capacidad como “dadores de forma heroico” (*heroic form givers*) cercana a la posición del artista romántico. Estas formas serán llevadas adelante por “otros” y emergerán en la realidad. Si generan controversias, éstas serán en parte responsabilidad de los que las llevaron adelante o por limitaciones en la interpretación de aquellos que valoran dichas formas. En el otro extremo aparece el reconocimiento de la participación de los conformadores en una trama de poder tan compleja con fuerzas estructurales y actores que concentran el poder, donde el único camino del conformador es ser “sirviente” (*servants*) de los poderosos y obedecer órdenes para sobrevivir en un mercado competitivo. Dentro de este esquema fuertemente condicionado por el mercado aparece una tercera opción que es el conformador inteligente que reconoce las reglas del mercado (*market signals*) y juega con ellas, por ejemplo, tentando a los desarrolladores con propuestas innovadoras o aportando soluciones de compromiso con el Municipio o con los vecinos afectados. Finalmente reconoce la posición de los conformadores “batalladores” (*batlefields*), que, a partir de reconocer las limitaciones de las fuerzas estructurales y la presión de los actores con mayor poder, pero al mismo tiempo se considera un ciudadano que va a habitar dichas formas, se predispone a plantear una estrategia para usar sus poderes “técnicos” con la intención de

alcanzar la forma construida y que exprese en ese sentido los requerimientos y necesidades para la ciudadanía en su conjunto de la cual se reconoce parte.

El ejercicio de la ciudadanía trata de acciones que ponen en juego un interés público (universalidad) invocando el derecho, en este caso, al espacio público y su libre acceso, pero actúan desde sus diferencias. Dejamos atrás una noción tradicional de ciudadano para argumentar desde una noción diferenciada de ciudadanos, no como meros receptores pasivos de las normas, sino con capacidad de agencia. Sumamos a ello la posición de los técnicos conformadores con sus mediaciones técnicas como batalladores que actúan en un mercado, pero son también ciudadanos. Estamos de acuerdo en afirmar, como explica Castro Gómez (2015), que pensar una política en sentido más amplio es poder hacerles frente, también, a las herencias coloniales de la desigualdad con propuestas transformadoras que involucren a toda la sociedad dentro de una ciudad que se organiza y gobierna en democracia desde Latinoamérica.

## **Bibliografía**


- Bentley, I. (2004). *Urban transformations: Power, people and urban design*. Routledge.
- Bentley, I., Alcock, A., & Murrian, P. (1999). *Entornos vitales: hacia un diseño urbano y arquitectónico más humano manual práctico*.
- Berroeta Torres Héctor y Vidal Moranta Tomeu. (2012). «La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa», *Polis* [En línea], 31 |
- Borja, J., & Muxí, Z. (2001), *Espacio público: Ciudad y ciudadanía*. Editorial Electa. Barcelona.
- Borthagaray, Andrés. (2009). *Ganar la calle: compartir sin dividir*. Infinito.
- Café de las Ciudades (14 de julio de 2023). Carta abierta a las y los concejales de la ciudad de Córdoba. <https://cafedelasciudades.com.ar/articulos/carta-abierta-a-las-y-los-concejales-de-la-ciudad-de-cordoba/>

- Castro Gomez, Santiago. (2015). *Revoluciones sin sujeto. Slavoj Zizek y la crítica del historicismo posmoderno*, (pp. 223-379). AKAL.
- Castro Gomez, Santiago. (2017). ¿Qué hacer con los universalismos occidentales? Observaciones en torno al “giro decolonial” *Analecta Política*, 7(13),249-272.
- Cisterna, Carolina; Representaciones espaciales en la producción habitacional estatal: Programa “Nuevos Barrios. Mi Casa, Mi Vida”, Argentina; Universidad Nacional Colombia. Facultad de Artes; Bitácora Urbano-Territorial; 21; 2; 12-2012; 147-156
- Rey, F. G. (2012). Del discurso del desarrollo a la visión territorial sostenible. *Perspectiva Geográfica: Revista del Programa de Estudios de Posgrado en Geografía*, (17), 233-258.
- Langbehn Lorenzo, Montera Carolina, Paschkes Ronis Matías, Tobias Melina. (2011). Ambiente, territorio y organizaciones sociales. Reconfiguraciones de la noción de ciudadanía en torno a la cuestión ambiental en Herzer, Hilda María, Di Virgilio, Mercedes, Merlinsky Gabriela ,Rodríguez María Carla, -compiladoras. *La cuestión urbana interrogada: transformaciones urbanas, ambientales y políticas públicas en Argentina*. (pp.431-459). Café de las ciudades.
- Lugones M. Gabriela, Jiménez Zunino Cecilia, Pilatti Camila. (2022). “Entregar el liderazgo de los hechos urbanos al sector privado preanuncia la muerte de la ciudad”. Entrevista con Marcelo Corti y Fernando Díaz. *Etcétera. Revista del área de Ciencias Sociales del CIFFyH*. (Nº 11)  
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/etcetera/article/view/39888>
- Marconetti, Diego. (26 de enero de 2023). Ciudad de Córdoba: qué pasará con la regularización de los barrios con seguridad. *La Voz del Interior*.  
<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ciudad-de-cordoba-que-pasara-con-la-regularizacion-de-los-barrios-con-seguridad/>
- Marconetti, Diego. (23 de mayo de 2023). Cada vez más son los espacios verdes enrejados en la ciudad de Córdoba: ¿cuál es el criterio?  
<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cada-vez-son-mas-los-espacios-verdes-enrejados-en-la-ciudad-de-cordoba-cual-es-el-criterio/>
- Proyecto de Ordenanza 10174/C/22 “Régimen de Regularización para Loteos con Perímetro Controlado” asimilables a las urbanizaciones de la Ordenanza N°8606 – Urbanizaciones Residenciales Especiales-

- Romo, C. (2015). Las urbanizaciones residenciales cerradas en la periferia de Córdoba  
Nuevas modalidades en la expansión suburbana del siglo XXI. PENSUM, 1(1).  
<https://doi.org/10.59047/2469.0724.v1.n1.12749>
- Santos, Milton. (1996). *De la totalidad al lugar*. Oikos Tau
- Tapia, Luis. (2009). Intergubernamentalidad igualitaria. *Pensando la democracia geopolíticamente*. Muela del Diablo Editores CIDES-UMSA. CLACSO. Comuna.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2023

Fecha de aceptación: 27 de octubre de 2023

Licencia  Atribución  
– No Comercial – Compartir Igual  
(by-nc-sa): No se permite un uso  
comercial de la obra original ni de  
las posibles obras derivadas, la  
distribución de las cuales se debe  
hacer con una licencia igual a la  
que regula la obra original. Esta  
licencia no es una licencia libre.

